

| | | |
|---|--|--|
|  <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p> | <p>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 9 de 2022</p> | <p>Única Versión Julio 15 de 2022</p> |
| | | <p>Página 1 de 2</p> |

“Por el cual se suprime la especialización en Geografía y Gestión Ambiental del Territorio de la Universidad Central”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria garantizada por el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 3.º de la Ley 30 de 1992, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el numeral 7º del artículo 31 del Estatuto General establece entre las funciones del Consejo Superior la de aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales.

Que el Consejo Superior aprobó la creación de la especialización en Geografía y Gestión Ambiental del Territorio (Acuerdo N.º 13 de 2015), a la cual le fue otorgado el respectivo registro calificado y código SNIES por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Decreto Único Reglamentario de la Educación Superior 1075 de 2015, en concordancia con el inciso 3 del artículo 2.5.3.2.11.1 del Decreto 1330 de 2019, determina que la inactivación del registro de los programas académicos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) puede operar por solicitud de la institución o por expiración del término del registro calificado, en todo caso, deberá seguir funcionando hasta culminar las cohortes iniciadas en vigencia del registro calificado respectivo.

Que, en sesiones del 24 de febrero y del 1º de junio de 2022, se presentó la propuesta de supresión del programa ante el Consejo de Programas, obteniéndose el aval de la propuesta, por estar incurrido en varias de las causales para la supresión de programas académicos, de acuerdo con el artículo 4 del Acuerdo 08 de 2020 del Consejo Superior, tanto por motivos académicos como de sostenibilidad financiera.

Que el Consejo Superior, en sesión del 30 de junio de 2022, previo informe de la Vicerrectoría de Programas y de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, consideró la supresión de la especialización en Geografía y Gestión Ambiental del Territorio.

En mérito de lo expuesto,

| | | |
|---|---|---|
|  UNIVERSIDAD CENTRAL | ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 9 de 2022 | Única Versión Julio 15 de 2022 |
| | | Página 2 de 2 |

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Supresión. Suprímase el programa de especialización en Geografía y Gestión Ambiental del Territorio (código SNIES 105409), con el compromiso de mantener el programa en funcionamiento hasta la terminación de las cohortes respectivas.

ARTÍCULO 2º. Suspensión de la oferta. Como consecuencia de lo anterior, a partir de la fecha del presente acuerdo se suspenderá la oferta y publicidad del programa, respetando las cohortes iniciadas en vigencia de su registro calificado.

ARTÍCULO 3º. Planes de contingencia. La Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas realizará el plan de contingencia necesario para la debida divulgación y culminación de las cohortes pendientes y el cierre formal del programa académico. Se presentará un informe a la Vicerrectoría de Programas.

ARTÍCULO 4º. Información. La Rectoría de la Universidad informará al Ministerio de Educación Nacional sobre las decisiones a las que alude el presente acuerdo.

ARTÍCULO 5º. Vigencia y derogatorias. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo N.º 13 de 2015, que alude a la creación del programa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General